

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	6487
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	10/01/1933
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	8
<b>Fecha de la Norma:</b>	03/01/1933
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS SERVICIOS DE LOS SOLDADOS DE LA INDEPENDENCIA DE MIL NOVECIENTOS TRES Y SE LES CONCEDEN DERECHOS.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Ley, se le reconocen ciertos derechos y privilegios a los soldados que prestaron sus servicios militares a la causa de la República en 1903, dictándose varias disposiciones para el cumplimiento de este fin. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, RECONOCIMIENTO, SOLDADOS DE LA INDEPENDENCIA, SERVICIOS, SERVICIO MILITAR.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
EDUCACION
LEY
RECONOCIMIENTO
SERVICIO MILITAR
SERVICIOS
SOLDADOS DE LA INDEPENDENCIA

## Referencias

<b>LEY 8</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 8</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	61	06/06/1941	8534	13/06/1941	DEROGADO	Derogada por Ley 61 de 1941.

					POR	
DECRETO	36	18/02/1936	7243	19/02/1936	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El artículo 5° de la presente Ley fue reglamentado por medio del Decreto N° 36 de 18 de febrero de 1933.

## Jurisprudencia Constitucional

---